

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que la servidora NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ LABAJOS, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 52.427.309, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 - Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la planta de empleos de esta Secretaría, mediante comunicación 20213000181533 del 10 de junio de 2021, solicitó permiso remunerado por el día 29 de junio de 2021, el cual se autorizó en la fecha de solicitud.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la citada Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se encargará de la misma al doctor MAURICIO DÍAZ PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.014, Director Técnico Código 009 Grado 07, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 - Subsecretaría de Acceso a la Justicia de esta Secretaría.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones de **Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 - Subsecretaría de Acceso a la Justicia** al servidor público **MAURICIO DÍAZ PINEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.014, Director Técnico Código 009 Grado 07, **por el día 29 de junio de 2021**, sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0278 del 28 de junio de 2021

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2021

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional